



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 002-2024-UNJ

Jaén, 04 de enero de 2024

VISTO: El Proveído N° 15, de fecha 04 de enero de 2024, Informe de Cumplimiento N° 002-2024-UNJ/DGA-URH, de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académico) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 6.1.8. del Acápito VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora;

Que, mediante el Informe de Cumplimiento N° 002-2024-UNJ-DGA-URH, de fecha 03 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que, según lo declarado en las Hoja de Vida documentada, concluye que el profesional CPC. Ysaac Rodríguez Cabanillas, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Jaén; se ha evaluado al indicado personal, para que la Alta Dirección tenga la información exacta y toma las decisiones correspondientes;

Que, a través del Proveído N° 15, de fecha 04 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General proyectar la Resolución designando al CPC. Ysaac Rodríguez Cabanillas en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 05 de enero de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC. Ysaac Rodríguez Cabanillas, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE